

DECRETO N°

2560

TEMUCO

20 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 03 de noviembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de fase I del programa recuperación de barrios, barrio Tucapel, suscrito entre la municipalidad de Temuco y la secretaría regional ministerial de vivienda y urbanismo región de la Araucanía con fecha 30 de septiembre 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades "Desafíos en la Implementación del Programa, en sus Objetivos y Ejecución" y "Revitalización de fiestas patrias" del Programa Quiero mi barrio, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 03 de Noviembre del 2014, la cual se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Revitalización de Fiestas Patrias
A quienes va dirigido	100 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel Autoridades Municipalidad de Temuco Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía. Funcionarios Municipales. Funcionarios Ministerio de vivienda. Equipo Técnico Barrio Tucapel.
Objetivo General de la Actividad	Rescatar el patrimonio del Barrio Tucapel-Barros Arana, poniendo en valor sus tradiciones artísticas y culturales, a través de la revitalización de la Festividad de Fiesta Patrias.
Objetivo Especifico	Festividad cultural que promueva la Convivencia y la Asociatividad ente la comunidad vecinal del sector Tucapel-Barros Arana.
Fecha de la Actividad	Sábado 12 Septiembre 2015
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	Amplificación \$ 400.000.-* Ornamentación \$ 200.000.-

	Alimentación \$ 250.000.- Cuenta extrapresupuestaria barrio Tucapel
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y Lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- 850.000.- al centro de costos 2140508001001 cuenta extra presupuestaria barrio Tucapel

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de compras públicas N ° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la dirección de desarrollo comunitario, a través Sr Jorge Müller Ubilla, funcionario grado 11 contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PQA/pmr.

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

